

EL PORVENIR SEGOVIANO,

PERIODICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de esta capital: 18 rs. trimestre, 54 medio año y 66 un año.

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

Se insertan anuncios á precios convencionales. Los suscritores podrán insertar un anuncio al mes, gratis, no excediendo de ocho líneas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: en la redaccion, calle de San Francisco, 25, casa de Baños, cuarto bajo. Madrid: Arenal 11, librería de Hernando. Se servirán suscripciones á cualquier punto de España, previo aviso y remision de su importe en libranzas ó sellos de franqueo.

Festividad del Corpus Christi.

Aun resuenan en nuestros oídos los sublimes cánticos que en el día de ayer entonó la Iglesia en loor de Jesucristo; aun creemos percibir errante el magestuoso eco de los acompasados coros que repiten el admirable himno: *Lauda Sion Salvatorem, Laudate eum et pastorem*; ó el *Pange lingua Sacramentum*, cuyos versos la Iglesia diariamente nos ofrece en todas sus festividades como la mas elevada y sublime oferta que á Dios puede dedicar, porque su doctrina y su idea son verdaderamente teológicas y forman la mejor apología del genio de su autor Santo Tomás de Aquino. El día de ayer, día de Dios ó día del Señor, es la mas solemne festividad que celebra la Iglesia, y una enérgica protesta que la Cristiandad toda hace contra los errores y la impiedad que pueden llegar á atacar tan elevado misterio; el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo sale á visitar las calles y las plazas cual lo hiciera en tiempo de su vida mortal, y las potestades todas de la tierra, adornadas con sus galas y ornamentos, se apresuran á seguirle en su marcha triunfal con religioso sentimiento; una fuerza interior parece que anima al pueblo en masa que en tan fausto día se apresura solícito á rendir reverente su tributo de respeto, veneracion y amor; en pocas horas se trasforman las calles y plazas del tránsito, cubriéndose el suelo de vistosa arena y plantas y flores aromáticas que anuncian el paso del Salvador, cual lo hiciera el pueblo de Jerusalem al hacer allí su triunfante entrada el Salvador del género humano: las casas se adornan con vistosas colgaduras, y todo anuncia á la vez la ovacion de que va á ser objeto el cuerpo del Señor; los Cristianos todos, confundidas las clases y personas, se reúnen en la carrera del tránsito, lo mismo en las populosas ciudades que en las pequeñas aldeas; en una palabra, en todos aquellos puntos donde no han impreso su huella la impiedad y la intolerancia, privando á la Iglesia de su justa libertad, á esa Iglesia que rasgó las ligaduras de la servidumbre y la esclavitud, y que ha sentado por base de sus principios la igualdad de los hombres ante Dios; paso el mas gigantesco que ha podido darse para establecer la Sociedad en el mejor grado de civilización.

Aunque instituida esta fiesta en la célebre noche del Jueves Santo, en cuyo día la celebra, la Iglesia, dice el Papa Urbano IV en su bula de institucion, ocupada entonces en llorar la muerte del Salvador y en tantas otras ceremonias sagradas, no puede atender con la intension debida á la solemnidad de este divino misterio, la cual debe celebrarse con

una alegría santa y una pompa del todo extraordinaria, para de este modo hacer sentir mas la gloria y la dicha que tenemos de poseer el cuerpo vivo de Jesucristo nuestro Salvador y nuestro Dios: el establecimiento de esta fiesta en la octava de Pentecostés data del año 1249, debido á las revelaciones que desde el año 1208 tuvo constantemente una religiosa hospitalaria de Lieja, la Bienaventurada Juliana, priora de Monte-Cornillon (cerca de Lieja) y natural de la Aldea de Retines, en la jurisdiccion de dicha Ciudad, siendo el que mas la ayudó en su laudable empeño, el Arcediano de la Iglesia de Lieja, Santiago Pantaleon de Troyes, posteriormente obispo de Verdun, patriarca de Jerusalem y Papa por último con el nombre de Urbano IV. En un principio solo se celebró esta festividad en aquel Obispado perteneciente á la Bélgica, pero nombrado Papa Urbano IV y recibida escitacion de sus antiguos compañeros para que se extendiese á toda la Cristiandad, y él penetrado de la profunda impresion que ejercía sobre los fieles, la instituyó para toda la Iglesia por el año 1262. Agitada á la sazón la Italia notuvo el éxito que debiera por entonces; Clemente V. en el Concilio de Viena, el año 1311, confirmó la bula de institucion, y Juan XXII, cinco años despues, consiguió por último verla celebrar por la Iglesia toda instituyendo la octava.

Esta fiesta es verdaderamente de institucion divina, y sin interrupcion se ha celebrado diariamente por la Iglesia Católica en el Santo é Incruento Sacrificio de la Misa, y de aquí el que tanto haya tardado en establecerse en un día separado y particular para ella, porque todos los días están destinados á honrar al Señor en este divino sacrificio; la Eucaristía es el mas santo y elevado culto que se tributa á Dios en todas las fiestas, porque en todas ellas se inmola la misma víctima sagrada, siendo esta solemnidad una prueba que parece reasumir todas las demas que diariamente se le tributan.

Todo el oficio de este día fué compuesto por el célebre Santo Tomás de Aquino, y en él están reasumidas las mas sublimes ideas teológicas, formando un conjunto tan armónico y maravilloso, que el cristiano se llena de admiracion y religioso entusiasmo al escuchar muchas de sus estrofas; nada mas edificante y magestuoso que la magnífica estrofa del *Tantum ergo Sacramentum veneremur cernui*, que siempre es oída con el mayor trasporte cuando se canta al Altísimo con la gravedad y elevacion de los acompasados tiempos del canto llano; los fieles todos se postran sumisos y reverentes ante el Señor al escuchar las melodías de una poesía superior á cuantas profa-

nas ha tenido el mundo, y á propósito de la cual se refiere lo siguiente:

Tratando Urbano IV de que la festividad de este día se solemnizase con la mayor pompa y ostentacion posible, mandó al angélico Tomás y al Seráfico Buenaventura que compusieran el oficio de este día que él queria honrar todo lo mejor posible en cuanto en lo humano pudiese; estos dos varones eran entonces ya reputados por unos de los mas admirables genios de la Iglesia Católica; opusieron la resistencia que su humildad les dictaba, pero insistiendo el Sumo Pontífice, obedecieron: llegó el día prescripto para presentar sus trabajos y Fray Tomás leyó el primero su obra, basada toda en las máximas de la Sagrada Escritura, y escogidos con gran tino todos sus puntos: Buenaventura aprobaba y admiraba tan profundas muestras de erudicion y sublime genio, y al llegar á leer el *Sacris solemnibus, juncta sint gaudia*, sobre todo la inspirada estrofa que dice

*Panis angelicus fit panis hominum;
Dat panis coelicus figuris terminum,
O res mirabilis! manducat Dominum
Pauper, servus et humilis.*

Se anegó en llanto Buenaventura y cayeron á sus pies en menudos pedacitos rotos los papeles que contenian su trabajo, y que terminó por completo de desgarrar segun Fray Tomás fué leyendo hasta el final, y al pedirle el Papa la lectura de su composicion, se arrojó á sus pies y exclamó: «Santísimo Padre, cuando escuchaba á Fray Tomás, me parecia oír al Espíritu Santo; él solo puede haber inspirado tan bellos pensamientos, revelados á mi hermano Tomás por una gracia especial del Altísimo. Me atreveré á confesaros, Santísimo Padre, que hubiera creído cometer un sacrilegio si hubiera dejado subsistir mi débil obra al lado de las bellezas tan maravillosas de la suya; ved aquí, Santísimo Padre, lo que de esta queda» y le mostraba los pedacitos de papel que cubrian el suelo.

Desde este tiempo, es decir, pasados ya seis siglos, estos cánticos se repiten sin interrupcion, y la festividad se celebra con la mayor ostentacion posible, como la mas antigua y la primera de todas las fiestas de la Iglesia; con tanto mayor motivo cuanto todas las demas fiestas son de institucion apostólica, y esta, como ya hemos dicho, fué establecida por el mismo Jesucristo durante la última cena en la víspera de su pasion. = *Marcelo Lainez.*

De las aguas que pertenecen al público.

Pertenecen al público las aguas que no son ni pueden ser de propiedad particular. Tales son las aguas de los rios que por sí ó por acesion con otros siguen su curso hasta el mar. Estos pueden ser navegables ó no navegables. Si son navegables; nadie puede aprovecharse de sus aguas de modo que impida ó embarace la navegacion: mas si no lo son, pueden los dueños del territorio por donde pasen, servirse de sus aguas para utilidad de sus prédios ó de su industria, sin perjuicio del uso comunal ó del destino que los pueblos del tránsito les hubiesen dado, y con las modificaciones prevenidas en las leyes, ordenes y decretos, de que se habla en la palabra *Acequia*. Quiénes, cómo y cuándo pueden pescar en las aguas que pertenecen al público, se verá en la palabra *Pesca*.

§. IV.

Del uso de las aguas que pasan por la orilla ó por dentro de una heredad.

El uso de las aguas corrientes que no sean de aquellas de que nadie puede aprovecharse sin licencia de la autoridad, debe arreglarse por lo dispuesto en las ordenanzas municipales ó por los usos y costumbres del pais: mas en defecto de ordenanzas y costumbres dicta la equidad y el interes de la agricultura las reglas siguientes:

Las aguas de fuentes y manantiales son propias de los dueños de los terrenos en que nacen ó de los campos inferiores que han adquirido derecho á su aprovechamiento, mientras permanecen dentro de su recinto; pero asi que salen de él se hacen aguas corrientes, *agua profluens*, y pertenecen como cosas comunes al primero que las ocupa, en cuanto tiene necesidad de ellas.

Los primeros que pueden ocuparlas son los dueños de las heredades que aquellas bañan ó atraviesan.

Si el agua corriente pasa por entre dos heredades de diferentes dueños, cada uno de estos puede servirse de ella para el riego de su heredad ó para otro objeto, pero no en el todo sino solo en la parte que le corresponda, porque ambos tienen iguales derechos, y puede por consiguiente oponerse el uno á que el otro se atribuya toda el agua ó bien una parte mas considerable que la suya.

Cuando el agua pasa por lo interior de una heredad, puede el dueño usar de ella á su arbitrio, pues como son suyas las dos riberas no tiene que sujetarse por intereses de otro propietario ribereño; pero á la salida de su prédio debe volver á su curso natural ú ordinario, sin poder absorberla ó consumirla enteramente ni darle otra direccion, porque no es suya en cuanto á la propiedad, sino solo en cuanto al uso que puede hacer de ella á su paso.

Pues que todo propietario ribereño puede servirse del agua que pasa por la orilla de su prédio para regarlo, es claro que puede abrir sangrías, regueras ó canalizas, y aun construir presa, azud ú otra obra para tomarla y llevarla á su heredad, con tal que no la haga refluir sobre los campos superiores contra la voluntad de sus dueños, ó inundar los inferiores, ó bajar de un modo que cause estragos, ni la detenga de manera que los ve-

cinos queden privados del riego acostumbrado; *ley 13, tit. 32, Part. 3.*

No puede ninguno de los propietarios ribereños construir obras en la heredad del otro sin su consentimiento, ni aun apoyar en ella una presa ó azud para hacer entrar las aguas con mas abundancia en la suya; pues como todos tienen los mismos derechos, no deben hacerse las obras sino de modo que el agua se reparta con igualdad.

Mas este principio de la igualdad en el repartimiento de las aguas está subordinado al interés de la agricultura, que regularmente exigirá se destine mayor cantidad á las heredades de mayor estension, como queria la ley romana. Sin embargo, como no siempre necesita mas agua el campo mas estenso, no deberá aplicarse sino con ciertas restricciones la máxima de los romanos.

Asi como los propietarios superiores no pueden privar absolutamente á los inferiores del uso del agua, pues que deben restituirla á su curso natural despues de haberse servido de ella, salva la pérdida inevitable causada por el riego; del mismo modo, en sentido inverso, los dueños de molinos, aceñas, batanes, fábricas, ú otros establecimientos industriales no tienen tal derecho á toda el agua necesaria para el movimiento de sus máquinas, que puedan privar totalmente de ella á los propietarios de las heredades superiores. Sin embargo, cuando se trata de molinos en un pais donde hay pocos y que á causa de una sequía necesitan de toda el agua, debe suspenderse en su favor por el bien comun el riego de los prados y otros fundos mientras dure el estado de sequía.

Un propietario ribereño puede enagenar el derecho de tomar el agua por renuncia, cesion, venta ó de otro modo en favor del propietario del otro lado ó del de mas abajo; y si teniendo dos heredades se desprende de la una, puede reservarse el derecho esclusivo de servirse del agua para la que conserva, ó con cederlo para la que enagena. Puede igualmente un ribereño adquirir con respecto á otro el derecho esclusivo al agua por medio de la prescripcion.

No puede el ribereño, sin consentimiento de los demas ribereños interesados, conceder á un tercero en perjuicio de ellos la facultad de tomar agua en la misma corriente ó en su prédio; ni servirse él mismo del agua para regar otra heredad que le pertenece, pero que no está situada en la ribera: bien que este derecho puede adquirirse por prescripcion.

Cuando una heredad riberiaga se divide entre varios condueños ó comuneros, de manera que las partes que se designan ó adjudican á algunos de ellos y que forman ya otras tantas heredades no confluyen con la corriente, conservan sin embargo unas y otras su derecho al agua en la misma forma que le tenían antes de la division, aunque nada se hubiese estipulado sobre este asunto.

El propietario que aumenta la estension de su heredad riberiaga con la adquisicion de tierras contiguas que le agrega, no puede tomar mas agua que antes para su riego en detrimento de los demas interesados; pues si tuviese tal facultad, podría con el tiempo hacer ilusorios los derechos de los demas propietarios ribereños.

El álveo, madre ó terreno por donde van las aguas corrientes, debe repartirse entre los propietarios ribereños segun las fronteras de sus heredades, en caso de quedar seco por efecto del tiempo, por algun acontecimiento de fuerza mayor, ó por mudar el agua de

curso; *ley 31, tit. 28. Part. 3. Véase Alu-bion, Avulsion, Isla y Rio.*

Las reglas que hemos sentado, son aplicables á las aguas corrientes que no pertenecen á nadie y que van por álveos ó cauces naturales; pero no á las acequias ó canales que ha construido la mano del hombre. Asi que, si por la orilla ó por dentro de mi heredad pasa una acequia perteneciente á un molino ú otro establecimiento, no podré servirme del agua para mi prédio, sino en el caso de haber adquirido derecho á ella por título ó prescripcion: bien que si el dueño del establecimiento no disfruta de la acequia por derecho de propiedad sino solo por derecho de servidumbre impuesta sobre mi prédio, como debe presumirse mientras no se prueba lo contrario, aun que no podré hacer cosa alguna que disminuya el uso de la servidumbre en cuanto al objeto para que se halla establecida, podré á lo menos aprovecharme del agua sobrante, sea cuando el establecimiento esté parado, sea cuando la acequia venga en mucha abundancia.—Véase *Acequia*.

Disposiciones Oficiales.

Por el ministerio de la Guerra se ha espedido una real orden disponiendo que cuando á un individuo que se halla sirviendo como voluntario en el cuerpo de Carabineros del reino, bien lleve un plazo mayor ó menor de un año de servicio en el mismo, le toque la suerte de soldado, sea entregado en caja por cuenta del capo del pueblo á que corresponde, sin perjuicio de que despues que esto haya tenido lugar continúe sirviendo en el cuerpo de Carabineros, conforme con lo determinado en la citada real orden de 25 de noviembre de 1860, el individuo que habiendo sentado plaza en dicho Cuerpo á la edad de 20 años lleve al ménos uno en el mismo al tocarle la suerte de soldado.

Noticias del Reino.

Dice *La Correspondencia*:

«S. M. la Reina pasará positivamente el verano próximo en el Real Sitio de San Ildefonso. Para esto dará la vuelta á Madrid de Aranjuez del 6 al 8 de Junio y en los primeros dias de Julio pasará á la Granja.

—El dia 9 fondearon en el puerto de Alhucemas dos vapores de la marina real inglesa que, procedentes de Gibraltar, se presentaron á reclamar del bajá gobernador del Riff, el capitan y seis marinos de su nacion, que como saben nuestros lectores se hallaban en el campo del Quilate, despues de haber sufrido los padecimientos del mas desastroso naufragio, con la completa pérdida del buque y cargamento, que acaeció la noche del 24 de abril; pero no tuvo lugar la entrega de los naufragos, porque en la noche anterior el bajá habia salido con direccion á Tánger, llevándose á los ingleses, con objeto de hacer la entrega al cónsul inglés en la referida ciudad. Los moros se llenaron de sospechas con la llegada de los dos buques y al siguiente dia se presentaron 400 para relevar la guardia del castillo de Monv-zzema.

Creyendo sin duda que los citados buques iban á vengar las victimas españolas del 24 de Enero, á los tres cuartos de hora de tomar posesion del castillo comenzaron á hacer un fuego nutrido, que obligó á 25 ó 30 hombres del presidio que se ocupaban en descargar el laud *Jóven Dionisia* á retirarse de prisa á la plaza, en union de los tripulantes del buque.

La continuacion repetida de los disparos de los moros y la consiguiente algarabia de sus ahullidos dió margen á que la autoridad interina de la plaza capitán del regimiento infanteria de Galicia, Don José Gonzalez Bravo, dispusiese hacer fuego de cañon contra los agresores, que vieron que las balas de cañon destrozaron el ala derecha del castillo y derribaron una casa. Se cree deben haber muerto algunos de los alborotadores.

—En Madrid el 22 del actual por la mañana se presentó una señora al penitenciario de la iglesia de San Francisco, y despues de confesarse con este señor, le encargó que dijera una misa por su intencion, y dió al sacerdote una moneda de 100 reales para que se cobrase un duro de limosna. El sacerdote no tuvo inconveniente en devolver 80 reales, á la penitente, creyendo que la moneda seria de buena ley; pero la señora, tan pronto como tuvo la vuelta en su mano, se marchó de la iglesia á toda prisa. Cuando el sacerdote salió del confesonario y reconoció la moneda en la sacristia, vió que era falsa.

—Dice un periódico de la corte.

Hace poco tiempo que un sugeto llamado, al parecer, José Navarro, se hospedó en el Hotel de los príncipes, situado en la Puerta del Sol, dándose á conocer por el conde de Oropesa, y presentándose, por supuesto, con un gran equipaje. Despues de haber hecho por algunos dias el gasto que le pareció en la espresada fonda, y de haber estado en otra y á un sombrero de esta corte, emprendió la fuga, sin cuidarse de su gran equipaje, que consistia en varios baules, todos únicamente llenos de piedras. Avisada del caso la autoridad fué sin demora ni descanso perseguido este individuo, hasta alcanzarlo, que se consiguió por cierto muy pronto. Acto continuo los celosos aprehensores, agentes de la autoridad, lo pusieron á disposicion de los tribunales, y hoy se encuentra ya sufriendo la pena de ocho meses de prision que por cada una de las tres estafas cometidas se le impuso.

—En el pueblo de Torija, partido de Brihuega, tuvieron lugar hacer pocos dias algunas desgracias lamentables. Habíase eximido de la suerte de soldado un jóven por ser hijo de viuda, y hallándose trabajando en el campo se vió acometido por el mozo á quien su exencion habia ocasionado el caer quinto, y el padre de éste, y le dieron de palos hasta dejarle casi sin vida. Llegaron en esto dos primos del apaleado, que quisieron defenderlo; pero recibieron dos navajazos, de los cuales parece que murieron. Los agresores se conoce que estaban decididos á todo, puesto que habiendo llegado tambien el teniente alcalde del lugar le dispa-

raron un tiro, que por fortuna no le dió. Por fin la Guardia civil logró apoderarse de aquellos dos hombres, que fueron conducidos á la cabeza de partido, donde se instruye el precedente sumario.

—«Al reconocerse dice el comercio de Alicante por los facultativos en el consejo provincial uno de los quintos del inmediato pueblo de Petrel, que no habia presentado escepcion ninguna para eximirse del servicio de las armas, se le notó una especie de escrescencia ó tumor en el nacimiento de la rabadilla, que llamó la atencion de los médicos. Examinado detenidamente, se observó que esta carnosidad era una cara de feto colocada trasversalmente, en la cual aparecian indicados con perfecta regularidad los ojos, nariz, boca, barba y demas facciones. Como es de suponer, tan singular fenómeno escitó vivamente la curiosidad de los facultativos, siendo hoy objeto de muchas discusiones.»

Noticias del Extranjero.

Cartas de Roma del 18 aseguran que Su Santidad asistirá á la procesion del *Corpus*.

—El gobierno romano ha concedido un plazo de diez y seis meses al Sr. Salamanca para terminar la línea férrea de Roma á Toscana.

—La cuestion de suprimir la pena de muerte se agita mucho en Inglaterra. La Cámara de los Comunes, á propuesta de Mr. Neate, ha nombrado una comision que informe si conviene ó no mantener la pena capital.

—Las Cámaras portuguesas acaban de aprobar dos leyes mandando construir un ferro-carril que desde Oporto vaya por Braganza á la frontera de España en la provincia de Salamanca, y otro que una á Portugal con España por la frontera de Galicia.

—Toma consistencia el desacuerdo que ha estallado, con motivo de la cuestion de Túnez, entre Inglaterra y el gabinete de las Tullerías.

—Las últimas noticias de Túnez alcanzan al 15. La situacion continúa siendo grave en aquella regencia. Los insurrectos se han apoderado del puerto de Nabat, que dista unos ochenta kilómetros de la capital. El bazar y las casas de los principales habitantes han sido completamente robadas.

Al tener conocimiento de este suceso el contra-almirante francés, mandó un buque á aquel punto, en el que se refugiaron las familias europeas, siendo con-

ducidas á la goleta, donde se encuentran ya la mayor parte de los cristianos residentes en Túnez, y donde les protejen los cañones de las escuadras.

El contra-almirante francés, á pesar de la negativa del gobierno continuaba exigiendo que se le permitiese desembarcar tropas para la proteccion de los europeos.

—El gobierno italiano ha mandado encausar á todos los cómplices y espías de los borbónicos en las provincias napolitanas, y con este motivo son infinitas las personas procesadas.

—Nos participa una carta de Veracruz que el cuerpo francés de ocupacion en Minatitlan ha abandonado ese punto, y que á no recogerlo la escuadra hubiera perecido á manos de las guerrillas de Gomez, como pereció la guarnicion que estaba á bordo de la goleta *Clara* á la entrada del rio Goazoalcos.

—Los dias 5 y 6 del actual en New-York se han verificado grandes combates en Wildernes entre los confederados al mando del general Lee y los federales á las órdenes de Grant. Lee se ha retirado en buen orden sobre la posicion de Spottsylvania *cour house*, donde se verificó otro combate el 10 sin resultado definitivo. La pérdida de los federales se evalúa en 40,000 hombres.

Variedades.

MAXIMAS MORALES.

«La estimacion de los otros debe ser el resultado mas bien, que el objeto de nuestra conducta.

El hipócrita se toma frecuentemente mas trabajo para aparecer hombre de bien, que esfuerzo necesaria para serlo.

La tontería y la vanidad son dos hermanas que casi siempre andan juntas.

El primer paso en el bien es conocer que se obra mal.

Burlarse de la virtud es mucho mas criminal que perseguirla: la persecucion la dá esplendor, la zumba la mata.»

su vida hubiese abierto otros Libros, que el Breviario, para rezar, el Misal, cuando celebraba, y unas horitas en romance, en que tenia las oraciones para prepararse con los Misterios de la Misa, juntándose á esta desidia un torpe comprender, con no saberse explicar; pero sin embargo, estaba adornado de un santo temor de Dios, que le constituía muy reverente, y celoso del divino culto, con unas entrañas piadosísimas, prontas siempre á remediar con sus limosnas públicas, y secretas, las necesidades de sus feligreses. Parecería increíble, si se numerasen las Viudas de los Caballeros pobres, y Ministros que sustentaba; y lo mismo era saber que algun hombre de distincion se hallaba en algun aprieto, que socorrerle, sin aguardar á que se lo pidiese.

Llenó todo su Arzobispado de Curas, los mas doctos y sabios; y aquellos que mas sobresalian en la Universidad

de su Monarca, y acudieron á Palacio todos los Señores, y entre ellos el Cardenal Portocarrero (que solamente en estos aprietos mereció á su Soberano las mayores confianzas.) Pasó S. M. á desahogar con su Eminencia sus mas recónditas aflicciones, y diferentes escrúpulos, con que tenia enredada su conciencia, y gravada enteramente con el mal cobro, que daba al Reino, que Dios nuestro Señor le habia encomendado, permitiendo que se destruyese y aniquilase al violento impulso de una dominacion tiránica.

Oyóle el Cardenal enternecido, y procuró dilatarle el Real espíritu con el incierto, aunque vulgar axioma, de que está cerca de poner la enmienda, quien llega á conocer su culpa. No se dilató el Cardenal en otras máximas con que hubiera podido contribuir al consuelo de aquel real afligido corazón; porque no se supo, que su Eminencia en el dilatado tiempo de

con D^a. Ana Catalina de la Zerda, á cuyo himeneo anheló algun tiempo, no arrebatado de las perfecciones de esta Señora, ni con deseo de unirse con la Real sangre de los Reyes de Aragon, que en sus delicadas venas ardía; sino arrastrado de la codicia de meter en su casa las inmensas riquezas, que su primer marido Don Pedro de Aragon adquirió en el Virey-nato de Nápoles.) Con todo este tan absoluto manejo, á cualquiera que le llegaba á hablar, satisfacía frívolamente con la aparente razon, de que no tenia cargo alguno en el Gobierno; que el Ministerio de Consejero de Estado, le daba un voto con los demás, y el puesto de Confesor del Rey, no le proporcionaba á las demás universidades que tan contrarias eran á su genio.

Con estos simulados artificios se mantuvo dilatado tiempo, ejecutando tropelias, y violencias, sin tener la gracia del Rey, que antes le aborre-

FABULA.

Feliz la mariposa,
Brillante y vaporosa,
Néctar busca y amores,
Entre plantas y flores;
Ya salta á la verbena,
Ya besa á la azucona,
Ya reina del vergel,
Se posa en el clavel.

Mas ¡ay! que en la corola
De purpúrea amapola
Se ocultaba insidioso
Insecto venenoso.

La mariposa llega,
Su ala de gasa plega,
Y por funesta suerte
Recibe pronta muerte.

Cual insectos en flores,
En libros hay errores,
Que con estilo ameno,
Disfrazan su veneno;
Si el inocente niño,
Cándido, cual armiño,
La mente en ellos posa
Será otra mariposa.

—Hè aqui la definicion que dà *El Contemporáneo* de nuestros poetas más famosos:

Boscan. Es como el primer albor de una mañana de mayo.

Garcilaso. Es un quejido dulce, que de las fibras del sentimiento se desliza sobre una alfombra de flores.

Rioja. Es un suspiro que se estrella contra un sepulcro.

Herrera. Un rayo de sol vivo y deslumbrante que ciega y asombra.

Ercilla. El atarido de un combate vibrando en las cuerdas de un laud.

Leon. Una llama que ruje bajo una losa.

Lope. Es una abeja que liba todas las flores, y que fabrica luego un panal más dulce y perfumado que las violetas y los claveles.

Calderon. Es un cielo bordado de estrellas, nunca empañadas, siempre en brillos crecientes.

Quevedo. Es una carcajada convulsiva.

Cervantes. La apoteosis del genio dominando sobre todos los genios; un espejo de dos reflexiones; la sombra del pasado y la luz del porvenir.

Góngora. Es un ramillete de rosas blancas, perfumadas, pero descoloridas.

Tirso. La sátira disfrazada.

Moreto. El clasicismo moderno, pugnando por abrirse paso por entre el romanticismo antiguo.

Alarcon. Un panal de dulzuras y una copa de lágrimas.

Moratin. El iris del teatro español.

Jovellanos. La civilizacion y la libertad.

Espronceda. El ¡ay! desgarrador de un fenix que á si propio se abraza.

Quintana. El eco de la libertad, que en el siglo XIX evoca de sus tumbas las sombras de Guzman y Padilla, para aterrar al tirano; el rayo de luz que escapado de la corona de Dios, hace comprender á los hombres el inmenso poder del genio.

Boletin religioso.

Viernes 27.—San Juan y San Julio.

Cultos.

A las nueve y media de la mañana Misa Sacramental en la Catedral, quedando espuesto hasta las seis y media de la tarde en que se hará la procesion y reserva.

Toda la octava se hace la misma fiesta á las horas indicadas.

Por la tarde de seis á siete está igualmente espuesto S. D. M. en las Descalzas toda la octava.

Continúan las Novenas á la Madre del Amor Hermoso en San Francisco, la Inclusa y San Gabriel á las seis de la tarde. Hoy predicarán D. Julian Anton, D. Gregorio Revilla y un P. Misionero.

Sábado 28.—San Justo, San German, San Estanislao, San Emilio y Santa Waldesca.

Cultos.

Prosigue la Novena de las Flores como ayer, predicando en San Francisco D. Hilario Herrero y en la Inclusa D. Remigio Ruiz.

Domingo 29.—San Maximino, San Voto, San Félix y Santa Teodoxia.

Cultos.

Por la mañana (si el tiempo lo permite) saldrá la Procesion general con S. D. M. de la Catedral á las nueve de la mañana, por no haberse podido celebrar el Jueves anterior.

Las funciones principales de Flores se trasladan con este motivo al Domingo inmediato. Por la tarde continúa su Novena, predicando en San Francisco D. Felipe Garcia y en la Inclusa D. Miguel Arévalo.

Lunes 30.—San Fernando y San Palatino.—Es dia de Misa, pero se puede trabajar.

Cultos.

En San Miguel se celebrará la solemne funcion de Minerva, si sale la Procesion de la Catedral anunciada ayer. Despues de Misa mayor se celebrará Procesion Sacramental al convento de Corpus. Por la tarde se reservará á las cinco.

En la Novena de las Flores predicarán D. Gregorio Revilla, en San Francisco; y D. Leandro Garcia en la Inclusa.

Martes 31.—Santa Petronila San Lupicino y San Pascasio.

Cultos.

Concluye la Novena de las Flores. Tienen las Pláticas en San Francisco D. Angel Quintana y en la Inclusa D. José Castroveza.

ANUNCIOS.

D. ALFONSO OSORIO,

PROFESOR DENTISTA.

Tiene el honor de anunciar al respetable público de Segovia, que vive en la Plaza Mayor, Fonda del Aguila, donde ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesion.

Por lo no firmado:
Antonino Sancho.

Editor responsable: Norberto Arribas.

SEGOVIA, 1864.—IMPRESA DE ALBA.

cia, como quien conocia su depravado natural; pero disfrutaba la de la Reina, por el medio de ser un apoyo general de sus designios, á que agregaba el principal puntal, asi de doblones, como de dádivas las mas ricas, conociendo, era este el humor, que predominaba á esta Soberana, y que si dejaba de fomentarle, se veria perdido.

Al compás de este desórden, se conmovia el todo de esta Monarquía, que caminaba por los pasos de la sinrazon, y de la injusticia, á dar en el precipicio de la última ruina. A nada menos se atendia, que al bien público.

Faltaban los medios, para hacer rigurosa la guerra, y defender las Plazas, que se iban perdiendo, y en Cataluña, hasta su Capital Barcelona; y se consumian en lo supérfluo excesivos millones, sacados con grandes extorsiones de la sangre de los pueblos; y á todo este fuego se calentaba el P. Confesor Matilla.

Vióse sumamente combatido de estas miserables olas el piadoso corazon del Señor Carlos II, pues tan cierto era que lo conocia todo, como el que no podia remediar nada, permitiéndolo Dios así, ó por castigo de nuestros pecados, ó porque con la suma debilidad con que fue engendrado, ó con los temores y sustos, con que le educaron, le hicieron contraer, como segunda naturaleza, un desfallecimiento de pusilanimidad de espíritu, tal, que siendo así que la Divina Majestad le concedió luz para comprender lo mejor; se sujetaba siempre (por temor de su Esposa) á resolver lo peor, con daño irreparable del Gobierno, y detrimento interior, muy perjudicial á su salud, por la violencia, que al ejecutarlo padecia; la que segunda vez le redujo á los términos de una grave dolencia, con riesgo eminente de su vida.

Consternóse la Côte con el peligro

de Alcalá de Henares, luego que tenia noticia de ellos, al punto los empleaba en los Curatos, y vigilaba mucho sobre todos, encargándoles la circunspeccion, y que evitasen los escándalos públicos por los medios mas suaves; y que si evacuados éstos, no experimentasen conocido remedio, se lo avisasen secretamente.

Que tuviesen buenos Tenientes, y que se aplicasen á que todos sus feligreses supiesen la Doctrina cristiana, de calidad, que estuviesen muy bien instruidos en los Misterios de nuestra santa Fé; y además de esto, usaba tambien valerse de Religiosos doctos y virtuosos, á los que despachaba desde Toledo y Madrid á varios pueblos de su Arzobispado, señalándoles aquellos que sabia que los habian de necesitar mas, para que en ellos predicasen y confesasen; y esto lo ejecutaba en ciertos tiempos, segun le representaba la precision.